

REPUBLICA DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

15 MAR 2022

RESOLUCION No.

309922

FECHA

Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a un Soldado Profesional, con fundamento en el expediente No. 8321593/ de 2020/

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio del 2010, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 287869 del 09 de diciembre de 2020, se reconoció y ordenó pagar al **SOLDADO PROFESIONAL, JUAN FERMIN IBARGUEN GOMEZ C.C. 8321593**, Código No. 8321593, cuenta de ahorros No. 24097659015 del BANCO CAJA SOCIAL, la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., (\$12.426.960.00)**, por concepto de Indemnización según lo actuado en el Acta de Junta Médica No. 111111 del 25 de octubre de 2019, la cual le determinó una disminución de la capacidad laboral del 19.02%, las tablas A, C, y un factor de 9.50.

Que los dineros reconocidos en la resolución No. 287869 del 09 de diciembre de 2020 fueron incluidos en la nómina CI2021-02 y cancelada el día 25 de febrero de 2021.

Que fue allegada Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-1-483 de fecha 25 de marzo de 2021, la cual modificó las conclusiones de la Junta Médica Laboral No. 111111 del 25 de octubre de 2019, disminuyendo la Capacidad Laboral del 19.02% al 18.12%, modificando el factor de indemnización de 9.50 al 8.70 habiéndose pagado sin corresponder un factor de 0.80 mediante Resolución No. 287869 del 09 de diciembre de 2020.

Que se allego Acta Adicional de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-1-835 de fecha 29 de octubre de 2021 la cual aclaro el Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. TML21-1-483 de fecha 25 de marzo de 2021, 2. Numeral I. SOLICITUD. Debe decir: el señor SLP@ IBARGUEN GOMEZ JUAN FERMIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.321.593 expedida en Apartado, natural del municipio de Apartado (Antioquia), nacido el 25 de Junio de 1981, de 40 años de edad. Los demás ítems quedan sin modificar.

Que teniendo en cuenta que por el hecho de haberse practicado Acta de Tribunal Medico Laboral y esta haber modificado los resultados de la Junta Médica No. 111111 del 25 de octubre de 2019, se canceló sin corresponder la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$1.046.481.00)**, por lo cual se deberá declarar al **SOLDADO PROFESIONAL, JUAN FERMIN IBARGUEN GOMEZ C.C. 8321593**, Código No. 8321593, deudor del Presupuesto del Ejército Nacional, siendo necesario en consecuencia iniciar el respectivo cobro persuasivo.

Que la suma que se adeuda, se deberá reintegrar al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a la cuenta No. 6101111-0 del Banco de la Republica a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - OTRAS TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Edif Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No.4261463
E mail. dipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web. www.ejercito.mil.co



Continuación de la resolución por la cual se declara Deudor del Tesoro Nacional a un Soldado Profesional con fundamento en el expediente No. 8321593 de 2020.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Declarar deudor del Tesoro Nacional al **SOLDADO PROFESIONAL, JUAN FERMIN IBARGUEN GOMEZ** C.C. 8321593, Código No. 8321593, por la suma **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$1.046.481.00)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO 2o. Envíese copia de la presente resolución al Grupo de Reconocimientos de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional para el inicio del correspondiente Cobro, después de haberse agotado la etapa del cobro persuasivo.

ARTICULO 3o. Contra el presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la notificación por aviso o a la desfijación de la misma, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de la inconformidad, relacionando las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTICULO 4o. Para los fines legales subsiguientes, Comuníquese a la Jefatura Financiera y agréguese copia de la presente resolución al respectivo expediente.

ARTICULO 5o. Notificar de la presente resolución al señor SLP. **JUAN FERMIN IBARGUEN GOMEZ** al – E-mail: ibarguengomez1983225@gmail.com, en la forma y términos establecidos en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

15 MAR 2022

Mayor **EVER LEANDRO MENJURA COY**
Coordinador Sección de Indemnizados

Teniente Coronel **NELSON RICARDO MORENO CORREA**
Subdirector Prestaciones Sociales de Ejército

Teniente Coronel **EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELIZ**
Director Prestaciones Sociales y Ordenador del Gasto

Coronel **WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS**
Director de Personal con Funciones Administrativas de
Comandante del Comando de Personal

SV Jhoan Sequeira
Conformador

CT Efraim Forero
Censurador

SV Jhoan Beltrán
Liquidador

AA19 Amanda Hurtado
Digitadora

Dra. Martha Ruizguzo
Asesora Jurídica

SV Yovanny Martín
Revisor de Actos Administrativos

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Edif. Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 - Conmutador institucional No 4261463
E mail: gipso-registro@buzonejercito.mil.co Dirección página web: www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024367002443601**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor

IBARGUEN GOMEZ JUAN FERMIN

CORREO: ibarguengomez198325@gmail.com

TELÉFONO: 3209769015

DIRECCIÓN: CALLE 67 A No. 12-72 BARRIO SALAZAR GOMEZ

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 309922 DE 15 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE DECLARA DEUDOR DEL TESORO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto el señor IBARGUEN GOMEZ JUAN FERMIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8321593, no se acercó a la Oficina de Atención al Usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, teniendo en cuenta que la remisión del oficio 2024367002183461 de fecha 15/08/2024, enviado por vía correo certificado 4/72, con fecha de acuse de recibido 22/08/2024, certificado de entrega de mensajería 4/72, al correo ibarguengomez198325@gmail.com y al domicilio no fue posible su entrega teniendo en cuenta que la misma fue devuelta según guía No. RA490548893CO de 17/08/2024.

Se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, la Resolución No. 309922 DE 15 DE MARZO DE 2022, expedida por el señor Comandante del Comando de Personal del Ejército Nacional, por la cual se define su situación prestacional declarándolo **DEUDOR DEL TESORO NACIONAL**, por la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.046.481.00)**.

De manera atenta se informa que contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, el cual debe interponer en la oficina de atención al usuario ubicada en la Carrera 46 No. 20 B-99 Puente Aranda, Bogotá, al correo electrónico registro-dipso@buzonejercito.mil.co o en la página web www.pqr.mil.co, ante la Dirección de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024367002443601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-29.60

Prestaciones Sociales del Ejército Nacional.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Así mismo, se informa que el pago de la deuda debe realizarse mediante consignación en el Banco Popular cuenta corriente No. 050000249, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional –Fondos Comunes, Código Rentístico Ejército 2709-05-03 e informar el cumplimiento de lo aquí dispuesto a través de los correos electrónicos jhuller.amaya@buzonejercito.mil.co.
jeisson.clavijosanchez@buzonejercito.mil.co

De conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se invita a que autorice la notificación de los demás actos administrativos a través de los medios electrónicos o correos informando por este medio los mismos.

Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente.

Teniente Coronel ARIEL HERNÁNDEZ QUINTERO
Subdirector Prestaciones Sociales Ejército

Elaboró: P.S. JEISSON CLAVIJO
Asesor Jurídico

Aprobó: MY. PAOLA ROMERO
Coordinadora Sección Jurídica DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.
Conmutador Institucional N°. 4261463
Página Web: www.ejercito.mil.co E-mail: dipso-registro@buzonejercito.mil.co

